

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**ECLASS**

## 1. Introducción

eClass y cada una de las sociedades que la conforman (en adelante, conjuntamente, la “*Empresa*” o “*Compañía*”), tienen amplia experiencia en capacitación a personas, empresas y organizaciones.

eClass lleva 16 años enseñando de forma online. **Somos expertos en transformar y diseñar contenido para que sea aprendido de manera remota.** Nuestro sueño es que cada alumno pueda estudiar a su ritmo y de la manera que más le acomode, **¡porque la tecnología hoy lo hace posible!**

Sabemos que en el mundo actual las personas y las instituciones estamos constantemente frente al desafío de mantenernos vigentes. Por eso en eClass entregamos a los alumnos las herramientas para que se mantengan al día y nunca dejen de crecer.

Tenemos la convicción de que la educación y la capacitación son instrumentos eficaces para mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de las personas, ya que les brindan las herramientas para el ejercicio de una actividad técnica o profesional, que les permite, junto con su desarrollo integral, elevar su calidad de vida, aportar en la productividad de las empresas e industrias y, en consecuencia, contribuir al crecimiento social, económico y político del país.

Los colaboradores de eClass debe tener presente que como intermediario de valores desempeñan una función en la que está comprometida la fe pública, y que por lo mismo, requiere de una alta calidad profesional, del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, una leal sujeción a las normas que emanan de los organismos que regulan sus procesos de negocio, y el respeto por sus colegas miembros de ésta, así como de los más elevados principios de ética comercial.

## 2. Objeto

El presente Código de Ética (el “*Código*”) tiene como finalidad establecer los principios mínimos que han de presidir el comportamiento ético de nuestros representantes, administradores y colaboradores en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantengan con todos sus grupos de interés: los propios trabajadores, los clientes, los proveedores y trabajadores externos, los socios, las instituciones públicas y privadas, y la sociedad en general.

Otorgamos la mayor relevancia a la calidad de las personas que integran nuestro equipo humano, ya que todos ellos constituyen el factor decisivo de nuestro crecimiento y desarrollo. Esa relevancia emana de las características propias del ser humano, compuesto de materia y espíritu

y dotado de la capacidad moral e intelectual para actuar libre y responsablemente, adoptando sus propias decisiones y asumiendo sus respectivas consecuencias.

Este Código se basa en la visión y principios de nuestra Empresa, a fin de ser una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño de nuestros Colaboradores, de acuerdo con las leyes de nuestro país y, en general, el respecto a los valores de la sociedad.

El Código de la Compañía refleja el principio de debida diligencia aplicado por la Empresa para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos de sus políticas y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales.

De forma específica, se respetará lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos, cumpliendo con las legislaciones en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica. La Compañía entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implementar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

La Compañía entiende que sus procedimientos, incluyendo el Modelo de Prevención de Delitos, le permiten dar respuesta a los elementos anteriores.

### **3. Alcance**

Las disposiciones del presente Código serán aplicables a los directores, ejecutivos y empleados de la Empresa (en adelante, los “*Colaboradores*”), con el objeto de orientar su conducta al momento de analizar y decidir el mejor curso de acción en el desempeño de sus labores y en sus relaciones con los clientes, proveedores, autoridades, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en general, con el resto de la Empresa, la industria y la sociedad.

Cada Colaborador(a) recibirá copia de este Código, el cual deberá leer con atención y cuidadosamente, además de participar de las actividades de capacitación que se desarrollen al efecto. El presente Código, al ser parte del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, forma parte integral de la relación contractual laboral como una obligación que debe cumplirse en todas las actividades diarias.

El presente Código también aplica a los terceros que se relacionan con la Compañía, la que procurará que sus asesores, personal a honorarios, contratistas, proveedores y terceros en general

con quienes se relaciona, actúen de manera consistente con este Código, para lo cual se les entregará física y/o digitalmente una copia del Código a través del responsable de la relación con el tercero u otra área designada por la Compañía.

#### **4. Nuestros Valores y Principios**

Nuestra misión como Empresa, es democratizar la educación, ya que entendemos que las personas estamos exigidas a adaptarnos para mantenernos vigentes, por lo que ofrecemos alternativas diseñadas para un aprendizaje permanente que nos permite estar al día y nunca dejar de crecer.

Actualmente, los Colaboradores de eClass deben cumplir con los siguientes valores:

Colaboro con las personas: Me conecto y formo parte del equipo de eClass, valoro la diversidad, reconozco y agradezco a quienes hacen posibles nuestros éxitos.

Me arriesgo y aprendo: Asumo riesgos y creo objetivos desafiantes, reflexiono y prendo de mis errores, soy creativo, amo lo que hago y me divierto.

Escucho a mi cliente: Construyo confianza, soy ético y cumplo mis promesas. Entrego valor resolviendo las problemáticas del cliente.

Hago que las cosas pasen: Mi propósito se relaciona al propósito de eClass. Confío en mí y dejo mi sello, me cuestiono y aprendo. Hago la diferencia y voy más allá.

Lidero y construyo: Confío en las personas y las empodero, delego y retroalimento desde lo constructivo, educo y me comprometo con la misión de eClass.

Protejo el medio ambiente y cuido los recursos naturales: Reconozco que es mi responsabilidad proteger el medio ambiente y cuidar sus recursos. Realizaré las acciones necesarias, dentro de mis atribuciones, para asegurar que se respete el medio ambiente y el uso eficiente de energía en mi área trabajo.

Cómo debemos relacionarnos:

##### a) Con los Clientes:

- Debemos conocer a nuestros clientes, sus necesidades y expectativas.
- Garantizar la calidad de nuestros productos y servicios es una de nuestras principales responsabilidades.
- Debemos comunicarnos de manera transparente con ellos.

- Creemos en la competencia justa y, por lo tanto, rechazamos todo tipo de prácticas que puedan ser consideradas no éticas con nuestra competencia.

b) Con los Proveedores.

- Establecemos con ellos relaciones positivas que significan el crecimiento de su negocio junto con el nuestro, pues son nuestros socios comerciales.
- Todo proveedor debe estar alineado con los principios establecidos en el presente Código, mostrando en todo momento una conducta ética y respeto por los derechos de sus trabajadores.
- Mantenemos una relación transparente entre proveedor y cliente.
- Evitamos cualquier tipo de interferencia en la relación de negocios que establecemos con nuestros proveedores, evitando conflictos de interés.
- Nuestros proveedores deben operar su negocio dentro de los marcos legales establecidos por las autoridades, al igual que la Compañía.
- Evaluamos y seleccionamos a los proveedores en base a criterios objetivos ligados a su desempeño económico, social y ambiental.

c) Con nuestros Competidores:

- Los empleados de la Compañía, especialmente los que tengan contacto con los competidores, tienen la responsabilidad de conocer y obedecer las leyes que promueven y protegen la libre competencia. Estas leyes protegen la información registrada y otro tipo de información delicada.
- La Empresa no adquirirá los secretos comerciales o información registrada de otra compañía por medios inapropiados, ni permitirá el uso no autorizado de las patentes de un tercero, derechos de autor o marcas registradas.
- La Compañía competirá de manera justa al hacer negocios, en cuanto a los derechos de otras partes. Esto incluye el respeto por las relaciones comerciales con la competencia y con los posibles clientes de la Empresa.

d) Con la Comunidad:

- Somos una empresa que busca dejar huella en cada acción que realiza.
- Promovemos la participación en iniciativas que favorezcan el desarrollo sustentable.
- Somos actores positivos en el desarrollo de las sociedades en las que trabajamos, fomentando entre nuestros Colaboradores una filosofía de ciudadanos solidarios y respetuosos, que se esfuerzan por hacer que sus acciones tengan efectos positivos, considerando las ideas, creencias y expectativas de las personas con las que se relacionan.

e) Con las Autoridades:

- En la Compañía promovemos una relación abierta, transparente y participativa con la

autoridad, fundada en el respeto con las normas contempladas en el ordenamiento jurídico.

- En la Empresa todos somos respetuosos de la legislación vigente y aplicable.
- Conocemos los requisitos legales que regulan nuestra actividad. En caso de existir alguna duda buscamos la asesoría correspondiente.
- Nuestros valores y principios guían cada una de nuestras acciones, incluso por encima de los estándares establecidos por la ley.

## **5. Ámbito de Aplicación**

La aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con la Compañía cuando ésta lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

La Empresa pondrá todos los medios que estén a su alcance para difundir sus valores y principios y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los Colaboradores de la Compañía se pueden encontrar, sino establecer pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de sus actividades, en complemento de las normas propias del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

## **6. Principios Rectores de la Conducta**

La Empresa considera que la confianza de sus socios, clientes, proveedores y trabajadores, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad de cada uno de sus Colaboradores.

La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe. La responsabilidad se entiende como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio.

La Compañía espera de todos sus Colaboradores un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Asimismo, ésta también espera que sus proveedores y trabajadores externos mantengan un comportamiento acorde con estos principios.

Todos los Colaboradores de la Empresa pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su

desempeño, a su superior jerárquico a través del Encargado de Prevención de Delitos o del Canal de Denuncias disponible en la página web de la Compañía [www.eclass.com](http://www.eclass.com)

Las comunicaciones realizadas a las personas ya señaladas o a través del Canal de Denuncias se tratarán de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

## **7. Pautas de Conducta**

### **a) Relaciones con los trabajadores**

En la Compañía, nuestra relación con los trabajadores está arraigada en tres pilares fundamentales: respeto, honestidad e integridad. Estos principios guían nuestra conducta en todo momento y son esenciales para el funcionamiento de nuestra organización.

**Respeto:** Valoramos y reconocemos los derechos y obligaciones de cada individuo. Mantenemos un ambiente de trabajo donde se respeta la diversidad de perspectivas, experiencias y antecedentes de nuestros empleados. Tratamos a todos con cortesía, consideración y equidad, promoviendo un sentido de inclusión y pertenencia en toda la organización.

**Honestidad:** Fomentamos la transparencia y la veracidad en nuestras interacciones. Actuamos con sinceridad y franqueza en nuestras comunicaciones y decisiones. La honestidad es la base de la confianza mutua entre empleados y empleadores, lo que contribuye al fortalecimiento de nuestras relaciones laborales.

**Integridad:** Mantenemos altos estándares éticos en todas nuestras acciones y decisiones. Nos comprometemos a actuar de manera ética y apegada a los valores de la empresa en todo momento. La integridad es fundamental para construir una cultura de confianza y responsabilidad dentro de nuestra organización.

Estos principios son más que simples palabras; son la base de nuestro compromiso con la construcción de relaciones laborales sólidas y sostenibles. Creemos firmemente que la aplicación constante de estos valores en nuestra relación con los trabajadores contribuye a un ambiente de trabajo saludable y productivo.

### **b) Diversidad e inclusión**

En la Empresa promovemos la diversidad y la inclusión en nuestro entorno laboral. Reconocemos que todos los trabajadores tienen los mismos derechos. Valoramos la diversidad

como una fuente de enriquecimiento que promueve la innovación y el entendimiento de diversas culturas.

Reconocemos los beneficios que proporciona la diversidad y la inclusión. Sabemos que los talentos, experiencias y perspectivas son exclusivas de cada empleado y nos ayudan a brindar un mejor servicio en el mundo globalizado en el que vivimos. Promovemos la diversidad en todas sus formas y nos comprometemos a ofrecer oportunidades igualitarias y un trato justo en todos los aspectos de nuestro negocio. Celebramos los diferentes puntos de vista de nuestros empleados y tomamos decisiones comerciales basadas en el mérito. No toleramos represalias contra quienes informan conductas discriminatorias de buena fe.

### **c) Ambiente laboral seguro y respetuoso: Contra el acoso**

En la Compañía estamos comprometidos en crear un ambiente laboral seguro y respetuoso. Rechazamos cualquier forma de trabajo ilegal u hostil y promovemos la cordialidad, el respeto y la inclusión. Protegemos la dignidad de nuestros Colaboradores, independientemente de sus diferencias personales, culturales, de género, religión, ideología o edad. El acoso laboral o sexual no tiene cabida en nuestro entorno laboral, y no toleramos la discriminación o el hostigamiento.

Valoramos las contribuciones de cada miembro de nuestro equipo y promovemos el respeto mutuo. Creamos un ambiente positivo en el que todos pueden trabajar sin temor a ser acosados o discriminados. El acoso puede manifestarse de diversas formas, incluyendo conductas verbales, físicas y visuales que interfieren con el desempeño laboral.

Para mantener un ambiente laboral seguro y respetuoso, son aplicables transversalmente las siguientes premisas:

- Tratamos a todos con respeto y dignidad, reconociendo y agradeciendo los aportes de cada miembro del equipo.
- Respetamos las creencias, culturas y valores personales de todos, escuchando y valorando diferentes perspectivas y experiencias.
- Nunca discriminamos a nadie arbitrariamente.
- Trabajamos juntos para mantener un lugar de trabajo libre de acoso, hostigamiento o conducta abusiva de cualquier tipo.

Todos somos responsables de reconocer el acoso y reportarlo de inmediato. En ningún caso toleramos represalias contra quienes informan de estas conductas de buena fe. Además, si algún Colaborador es testigo de o víctima de acoso, puede utilizar los canales de denuncia de la Empresa o dirigirse directamente a sus jefaturas o el canal de denuncias para informar el incidente.



#### **d) Actitud de Servicio**

En la Compañía cultivamos una actitud de servicio constante en todas nuestras interacciones. Estamos atentos a las necesidades de nuestros compañeros y Colaboradores, y respondemos de manera empática y solidaria. Demostramos un profundo respeto y un interés sincero por las personas, siempre buscando contribuir a su bienestar y comodidad. Además, fomentamos un ambiente de trabajo donde la colaboración y el apoyo mutuo son valores fundamentales.

#### **e) Conflicto de Intereses**

En la Empresa valoramos la lealtad hacia nuestra Compañía, ya que es fundamental para el éxito de la misma. Colaboramos en equipo, uniendo esfuerzos hacia un fin común, evitando que los intereses personales o relaciones afecten nuestra objetividad.

Confiamos en que nuestros Colaboradores tomarán decisiones que beneficien a la Empresa. Es responsabilidad de cada uno evitar situaciones en las que pueda surgir un conflicto de interés. No debemos utilizar nuestra posición, influencia, ni información privilegiada en beneficio personal.

Especialmente, nuestros Colaboradores se abstendrán de incorporar a la unidad organizacional y bajo responsabilidad directa a parientes o familiares cercanos (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad), así como a personas con quienes se tenga una relación afectiva estrecha, salvo circunstancias de requerirse un funcionario de alta especialización, en cuyo caso deberán ser previamente autorizados por la autoridad competente.

#### **Identificación de Conflictos de Interés**

Si bien no es posible enumerar todas las circunstancias posibles que puedan indicar un conflicto de interés, existen situaciones comunes que debemos reconocer, como:

- Oportunidades comerciales que compiten con la Empresa o que se derivan de nuestra relación con ella.
- Intereses financieros en organizaciones que hacen negocios con la Empresa.
- Regalos o entretenimiento excesivo recibidos de personas o compañías vinculadas a la Empresa.
- Beneficios personales inapropiados como resultado de nuestra posición en la Compañía.
- Actividades externas que puedan interferir con nuestro desempeño laboral.
- Supervisión o toma de decisiones relacionadas con amigos, familiares o personas con las que tenemos una relación romántica.

Reconocer un conflicto de interés puede no ser evidente en todos los casos. Si algún Colaborador tiene dudas o necesita orientación adicional, debe consultar con su jefatura o el Encargado de Prevención de Delitos de la Empresa.

#### **f) Protección de Activos e Información**

En la Empresa garantizamos la seguridad y protección de nuestros activos y de la información confidencial que manejamos. El uso de estos activos está restringido al cumplimiento de nuestras responsabilidades laborales asignadas. Además, mantenemos un compromiso sólido para salvaguardar los datos de la Compañía contra ciberataques, reconociendo que la seguridad cibernética es responsabilidad de todos.

##### Protección de Activos y Datos

Valoramos la lealtad hacia nuestra Compañía, ya que es fundamental para nuestro éxito conjunto. Sin embargo, también comprendemos que proteger los intereses de la Empresa es esencial. En este sentido colaboramos en equipo para cuidar de los activos, herramientas e información de la Empresa y sus clientes.

##### Responsabilidad en la Utilización de Sistemas Informáticos y de Mensajería

Cuando utilizamos los sistemas informáticos y de mensajería de la Empresa, ejercemos el buen juicio en todo momento. Es importante recordar que cualquier contenido que creamos, almacenamos, descargamos, enviamos o recibimos a través de estos sistemas es propiedad de la Compañía y puede ser supervisado de acuerdo con la ley vigente.

##### Manejo de la información

Valoramos la veracidad de la información de la Compañía, por lo que está prohibido alterar la información institucional, los registros contables o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún tipo de beneficio personal.

El otorgamiento de certificados, cartas, constancias y diplomas que comprometan a eClass, sólo podrán ser realizado por las autoridades expresamente facultadas para ello.

#### **g) Ética en la Selección de Personal**

Aseguramos la igualdad de oportunidades laborales tanto al interior de la Empresa como en la selección de personal. Buscamos colaboradores con las competencias idóneas para los cargos,

que compartan y honren los valores éticos de la Compañía. La ética en la selección de personal es fundamental para mantener una cultura de igualdad de oportunidades y valores éticos sólidos.

#### **h) Redes sociales**

En la Compañía consideramos que las redes sociales ofrecen un valioso medio para establecer relaciones y fomentar el intercambio de ideas. Promovemos la comunicación en línea que sea honesta y auténtica, reconociendo que las redes sociales desempeñan un papel importante en nuestra interacción con el mundo.

Respetamos el derecho de nuestros empleados a utilizar las redes sociales, pero les pedimos que mantengan la transparencia sobre su relación con nuestra Compañía cuando aborden asuntos laborales en línea. Confiamos en que cada uno ejerza su buen juicio al comunicarse en línea de manera honesta y ética.

Es esencial utilizar las redes sociales de una manera que sea coherente con los valores y políticas de nuestra empresa, así como con la legislación vigente. Recuerde que es responsable de todo lo que publica en línea y que no toleramos el ciberacoso ni el uso de las redes sociales para intimidar, acosar o discriminar a otros empleados.

#### **i) Trabajo de Menores de Edad**

En la Compañía no permitimos el trabajo de menores de edad en ninguna de nuestras operaciones, salvo en aquellas especiales circunstancias que permita la ley.

Este Código refleja nuestros valores fundamentales y guía nuestras acciones en la Empresa. Todos los trabajadores están obligados a cumplir con estos principios en su desempeño laboral. El cumplimiento de este Código es esencial para mantener nuestra integridad y reputación como empresa.

### **8. Protección al Medio Ambiente**

En nuestra empresa, privilegiamos el trabajo con proveedores locales, con el fin de fortalecer las economías regionales y reducir nuestra huella de carbono. Estamos comprometidos con la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente, adoptando prácticas que fomenten el uso responsable de los recursos y la reducción de residuos. Además, promovemos la responsabilidad social a través de actividades filantrópicas que contribuyen al bienestar de las comunidades, apoyando iniciativas que generen un impacto positivo y duradero en la sociedad.

### **9. Prácticas de Libre Competencia**

Sabemos que un mercado libre y abierto conduce a la innovación, es por ello que creemos que nuestro éxito se debe a la calidad y el mérito de nuestros productos y servicios, y no aceptamos prácticas comerciales injustas.

Somos cuidadosos en todas las situaciones en las que exista la posibilidad de violación de las leyes de libre competencia. Evitamos la colaboración —o cualquier cosa que pudiera parecer un acuerdo inapropiado— con los competidores.

En la Compañía competimos en el mercado de manera honesta, respetuosa y responsable, cumpliendo con todas las leyes, normas y procedimientos aplicables. Entendemos que cualquier acción que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia se considera un atentado contra esta.

## **10. Relaciones con Clientes**

En la Empresa, nuestras relaciones con los clientes se basan en la buena atención, la entrega de productos y servicios de calidad. Todos nuestros Colaboradores se comprometen a:

- Ofrecer a los clientes un trato profesional, transparente y equitativo;
- Entregar productos que cumplan con las normas de calidad y seguridad aplicables;
- Resolver eficientemente problemas, dudas o reclamos de los clientes;
- Mantener la confidencialidad de la información de los clientes; y
- No aceptar ni ofrecer beneficios ilegítimos para cerrar contratos o ventas.

## **11. Relaciones con Proveedores y Terceros**

En la Compañía, nuestras relaciones con proveedores y terceros se basan en la calidad y el servicio oportuno. Todos nuestros Colaboradores se comprometen a:

- Exigir y asegurar la calidad y el cumplimiento de condiciones acordadas con los proveedores.
- Seleccionar proveedores de manera imparcial y basada en criterios de calidad.
- Respetar los compromisos adquiridos con proveedores y terceros.
- Mantener la confidencialidad de la información de los proveedores.
- No aceptar regalos personales que puedan influir en la selección de proveedores.
- No hacer negocios con proveedores o terceros involucrados en prácticas ilegales.

## **12. Prácticas de Prevención de Delitos de la Compañía**

En la Empresa mantenemos un compromiso firme con la prevención de delitos y la promoción de la integridad en todas nuestras interacciones, incluyendo aquellas con autoridades y

funcionarios públicos, para lo cual la Empresa cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, el cual debe ser conocido por todos los Colaboradores.

a) Autoridades y Funcionarios Públicos

- Buscamos el respeto, la transparencia y la probidad en todas las instancias de interacción con autoridades y funcionarios públicos.
- Rechazamos enfáticamente cualquier forma de cohecho o instigación a funcionarios públicos para obtener beneficios indebidos.
- Nuestros Colaboradores se comprometen a limitar el contacto con funcionarios públicos a lo estrictamente necesario en lugares públicos y normales.
- Colaboramos siempre con las autoridades competentes, ofreciendo un trato amable y respetuoso, y atendiendo oportunamente sus requerimientos.
- No pretendemos agilizar trámites ni obtener autorizaciones de forma ilegítima.
- No aprovechamos instancias con autoridades o funcionarios públicos para obtener condiciones privilegiadas o desleales.
- En ningún caso, ni por sí mismos ni a través de intermediarios, ofrecemos, prometemos, otorgamos o consentimos en dar objetos de valor, beneficios o dinero a funcionarios públicos en Chile o en el extranjero.

b) Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Receptación

- En cada transacción con proveedores y clientes, procuramos que los fondos involucrados sean de origen lícito.
- Nuestros Colaboradores se comprometen a prevenir el uso de dinero o bienes de la Compañía para actividades ilegales, como el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o la receptación.
- Reportamos de inmediato cualquier situación sospechosa en esta materia, utilizando los canales designados por la Compañía.

c) Negociaciones y Tráfico de Influencias

- Tomamos decisiones de negocios basadas en criterios objetivos, evitando intereses personales o de terceros que puedan afectar nuestra integridad o la reputación de la Compañía.
- Identificamos y evitamos situaciones donde los intereses personales o de terceros puedan afectar la objetividad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
- Informamos oportunamente sobre los conflictos de interés para tomar las precauciones necesarias.
- Evitamos actividades que puedan crear conflictos de interés con nuestras responsabilidades.
- Evitamos divulgar o utilizar información confidencial para beneficio personal o de terceros.

#### d) Resguardo del Patrimonio de la Compañía

- Los Colaboradores de la Compañía, son responsables de administrar, resguardar y salvaguardar el patrimonio de la Compañía de acuerdo con los principios éticos establecidos en este Código.
- Nos abstenemos de realizar contratos a nombre de la Empresa con precios excesivos que puedan perjudicar el patrimonio de la misma en beneficio personal.
- Evitamos auto préstamos, independientemente de su propósito.
- No usamos fondos de la Empresa para fines personales con la intención de devolverlos.
- No realizamos acciones u omisiones que vayan en contra del patrimonio de la Empresa.

### **13. Procedimiento para el manejo del Canal de Denuncias**

Para lograr un cumplimiento eficiente de este Código, la Compañía cuenta con un procedimiento para el manejo de Canal de Denuncias dedicado especialmente a tratar estas materias, el cual se encuentra descrito en el Modelo de Prevención de Delitos.

Tenemos una cultura en la que fomentamos que todos podamos expresar nuestras opiniones y queremos que todos podamos hacerlo. Es por ello que no toleramos las represalias contra cualquier persona que plantee una preocupación de buena fe. La represalia incluye el maltrato, la degradación y la terminación laboral, en respuesta a un informe de buena fe de una posible conducta inapropiada. La represalia no incluye medidas disciplinarias por la conducta inapropiada propia, ni siquiera aunque la informe, ni por realizar un informe falso de forma intencional sobre otra persona.

### **14. Protección a la Información**

Proteger la información confidencial y de propiedad privada de la Empresa y de nuestros clientes y proveedores es fundamental, puesto que dicha información puede contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos.

El acceso, uso o divulgación no autorizados pueden perjudicar a la Compañía o a algún tercero y, por lo tanto, no le está permitido a los Colaboradores acceder, usar o divulgar la información salvo que hayan sido debidamente autorizados para ello. El acceso, uso o divulgación no autorizados puede, además, constituir una infracción de las leyes, incluidas las normas de privacidad. En caso de duda sobre su autorización, solicite instrucciones a su jefatura.

Reglas que ayudarán a proteger la información de la Compañía:

- a) No revele a otros información que la Compañía no haya hecho pública salvo para:
  - i. Personas que trabajan para la Empresa, tienen acceso en su puesto de trabajo a ese tipo de información y tienen una razón justificada para conocerla;
  - ii. Cualquier otra persona autorizada por la Empresa como receptora de dicha información; o,
  - iii. Personas a las que usted, de acuerdo con sus deberes laborales, deba comunicar dicha información.
- b) No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo en la Compañía.
- c) En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquesele con prontitud a su responsable y coopere por completo con la Empresa para proteger dicha información.
- d) No almacene información de la Compañía en computadores privados o en otros medios no proporcionados por la Empresa.
- e) Si necesita sacar información fuera de las instalaciones de la Compañía o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene que devolver dicha información una vez que las tareas realizadas fuera de las instalaciones de la Empresa hayan finalizado. No debe almacenar información en su casa ni en ningún otro lugar.

## **15. Medidas disciplinarias**

El presente Código forma parte integral de las políticas de la Empresa y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. En consecuencia, el incumplimiento de las normas del presente Código se sujetará a las sanciones comprendidas en el mencionado Reglamento Interno, las que comprenden:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c. Amonestación escrita, dejando constancia en la hoja de vida del trabajador o trabajadora e información por escrito a la Inspección del Trabajo.
- d. Multa de hasta un máximo del 25% de la remuneración diaria del trabajador o trabajadora.

Las sanciones serán aplicadas en conformidad a la ley, sin perjuicio de la facultad para poner término al contrato de trabajo y perseguir la responsabilidad civil o criminal del responsable cuando procediere.

## **16. Vigencia**

El Código de Ética entra en vigor en el día de su publicación a todos los Colaboradores y estará vigente en tanto no se deje sin efecto. Se revisará y actualizará periódicamente por la Empresa, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los trabajadores y los compromisos adquiridos por la Compañía, en materia de responsabilidad social y de gobierno corporativo.

Primera Versión aprobada el [03] de [01] de 2025.